

2014-09

Los retos ante la trata de personas, una construcción de nuestro tiempo

Juárez-Guevara, Martín

Juárez-Guevara, M. (2014). "Los retos ante la trata de personas, una construcción de nuestro tiempo". En Análisis Plural, primer semestre de 2014. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/1481>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia: <http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

Los retos ante la trata de personas, una construcción de nuestro tiempo

MARTÍN JUÁREZ GUEVARA*

1. LA COYUNTURA CON RESPECTO AL TEMA DE TRATA DE PERSONAS

La trata de personas en México es un tema que ha adquirido relevancia en los últimos años por la constante información relacionada con liberación de víctimas y la captura de traficantes de personas en contextos de explotación sexual. No obstante, algunos datos cuestionan en mucho la eficacia de la tarea de los operadores de justicia. En 2013 la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) consignó 16 averiguaciones previas, con las cuales logró procesar a 51 personas; 33 hombres y 18 mujeres.¹ Estos son resultados muy limitados si observamos la gravedad del fenómeno. Al analizar algunos datos relativos a lo que sucede en Argentina, por ejemplo, nos damos cuenta de que el fenómeno sigue el mismo patrón de resultados. La Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) de ese país, en su informe 2012, indica que

- Es licenciado y maestro en psicología social. Doctor en antropología social por la Universidad Iberoamericana Santa Fe y especialista en los temas de farmacodependencia y tratamientos de las adicciones, sobre los que ha capacitado a varias organizaciones en América Latina. Actualmente es responsable del programa de trata y tráfico de personas del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ, de la Universidad Iberoamericana Puebla.
- 1. Información obtenida a través de solicitudes de información en Infomex, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República (PGR).

realizó 730 investigaciones preliminares,² de las que 65% se inició en relación con supuestos de trata de personas para explotación sexual y 26% con un supuesto de trata de personas para explotación laboral. Este informe refiere una disminución en el número de procesamientos para 2011 y otra aún mayor para 2012, a la par de que habla de 50 sentencias condenatorias que llevaron a prisión a 104 personas.³

2. ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Por trata de personas entendemos un delito conformado por diferentes actividades ilícitas que en conjunto se tipifican como el delito de trata. Para poder esclarecer la trata de personas hay que dividirla en tres partes:

- Primera: el enganche; se refiere a la etapa de captación de las personas con base en una serie de medios comisivos (la amenaza o el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o aprovecharse de una persona para obtener su consentimiento para que otra persona tenga autoridad sobre ella con fines de explotación) a través de los cuales se busca doblegar la voluntad de las víctimas
- Segunda: el traslado; se refiere al traslado, la acogida o la recepción de personas con la intención de aislarlas y someterlas a la voluntad del o los tratantes.
- Tercera: la explotación; es el proceso por el cual el traficante somete a la persona por algún medio para obligarla a realizar actividades que ultrajan su dignidad en beneficio económico de sus captores. Hay varios tipos de explotación: la explotación sexual, la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos, entre algunos más.

2. Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, UFASE. *Informe anual y resumen ejecutivo*, Argentina, 2012 [DE disponible en: http://www.mpf.gov.ar/docs/Links/Ufase/Informe_anual_2012_UFASE.pdf].

3. *Idem*.

El llamado Protocolo de Palermo es el modelo internacional de la ley que previene, reprime y sanciona la trata de personas; de este documento se derivan las leyes generales de los países firmantes y las leyes de aplicación local. La ley general fue reformada en México en febrero de 2014 con la finalidad de enfatizar los aspectos de protección y atención de las víctimas de trata, en especial de los menores de edad; el objetivo es proteger a toda costa la identidad y la información de los menores de edad; se da un tiempo de espera para la reflexión y estabilización de la víctima antes de la declaración ante las autoridades, situaciones que antes ocasionaban no pocos desistimientos de los denunciantes.

Además, con la reforma se considera que este delito no prescribe en el tiempo y hay un incremento en las penas. Estos ajustes suenan coherentes, pero cuando se habla del refugio y tratamiento de víctimas nos damos cuenta de una falta, no de interés sino de conocimiento en relación con lo que implica el tratamiento y la reinserción de una víctima de trata. Estas víctimas no pueden considerarse de manera igual que las víctimas de violencia doméstica, debido a que la violencia ejercida sobre ellas adquiere una dimensión mucho mayor por el simple hecho de que se afectó su voluntad y dignidad, es decir, la posibilidad de decidir y de desarrollarse como persona.

3. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y ECONÓMICO

Este ha adquirido un perfil muy particular con el incremento de notas relacionadas con la explotación sexual infantil y la pornografía infantil. Las ciudades que han sido identificadas con mayor incidencia de trata son: Cancún, Tapachula, Acapulco, Tlaxcala, Veracruz, Puerto Vallarta, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Nogales, Mexicali y Tijuana. Por la cercanía con el tema de la migración irregular la trata de personas tiene un lugar muy significativo en algunas ciudades de la ruta migratoria: Guadalajara, Monterrey, Chihuahua y Hermosillo. En esta ruta de trata de personas Tlaxcala y Puebla son los estados de la

república de los que proceden el mayor número de traficantes de personas, y muchos de estos sitios son lugares de tránsito o permanencia temporal de las mujeres en proceso de tráfico.

Según Moisés Naím⁴ estas actividades delictivas globales están trasformando el sistema internacional, invirtiendo las reglas del juego económico, creando nuevos agentes y reconfigurando el poder en la política y la economía internacionales.⁵ Todo ello hace una muy buena combinación en países donde las condiciones de vulnerabilidad estructural son mayores y en donde la operación de la justicia es lenta y con pocas herramientas legales. En el caso de países como México, donde existe una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, la falta de una cultura de la denuncia es uno de los grandes limitantes que no permiten la aplicación de la justicia y dificulta la integración de los elementos del tipo penal, por lo que se ha dejado en libertad a un gran número de delincuentes que continúan con sus actividades criminales impunemente.

Las condiciones estructurales de nuestros países han propiciado desempleo, pobreza y desigualdad y ello se debe a la reorganización del modelo de trabajo, lo cual, a su vez, transforma las formas de producción, la tecnología y las herramientas de trabajo, la especialización de la mano de obra, el nivel de ingreso de los trabajadores y las formas de contratación. El trabajo responde, en este sentido, no a la necesidad de reproducción de la mano de obra sino única y exclusivamente a la reproducción del capital. En otras palabras, vivimos una transición del “welfare” como un derecho a estar protegido de la sanción del mercado a un “workfare”, a una obligación de trabajar. De modo que el trabajo deja de ser un derecho para convertirse en un deber del ciudadano, que empuja a los pobres hacia un mercado laboral precario e inestable.⁶

4. Moisés Naím. *Ilícito, cómo traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo*, Debate, México, 2005.

5. *Ibidem*, p.20.

6. Fabian Bosoer. “Entrevista con Wacquant”, en *Cuadernos del CENDES*, año 25, núm.67, tercera etapa, 2008, p.126.

Esta precariedad e inestabilidad laboral es solo una expresión del impacto provocado por el patrón de desarrollo, impacto que al mismo tiempo pone en evidencia la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlo, neutralizarlo u obtener beneficios de ellos.⁷ La debilidad combinada de la demanda laboral no calificada, el abandono económico y organizacional del núcleo urbano y las deficiencias de la cobertura de la seguridad social dan origen a la economía informal.⁸

4. INFORMALIDAD Y CORRUPCIÓN

Rosinaldo Silva de Sousa⁹ señala que las economías informales tienen su origen en una serie de relaciones y contradicciones entre el estado y las redes sociales informales, aunque Hernando de Soto¹⁰ sostiene que lo que ocasiona la informalidad, más que contradicciones entre el estado y las redes sociales informales, es la ineficacia del estado para regular actividades que se han salido de su control.

De la dinámica de la informalidad surge la economía ilícita o delin cuencial. No todas las actividades que reciben el nombre de economía informal son ilícitas, aunque todas ellas tienen en común que se basan en su funcionamiento en redes sociales, en donde prevalecen los lazos de confianza y lazos étnicos, de amistad y parentesco entre personas de origen común.¹¹ La economía informal difiere de la economía

7. Roberto Pizarro. "La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina", en *Estudios estadísticos y prospectivos*, CEPAL / ECLAC, Santiago, p.7.

8. Loïc Wacquant. *Cárceles de la miseria*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, p.61. Véanse también: Loïc Wacquant. *Los condenados de la ciudad, gueto, periferias y estado*, Siglo XXI, México, 2007, y Loïc Wacquant. *Las dos caras de un gueto, ensayos sobre marginalización y penalización*, Siglo XXI, México, 2010.

9. Rosinaldo Silva de Sousa. "Narcotráfico y economía ilícita, las redes del crimen organizado", en *Revista de Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, 2004.

10. Hernando De Soto. *Otro sendero: la revolución informal*, Diana, México, 1987.

11. Rosinaldo Silva de Sousa. *Op. cit.*, p.34.

ilícita porque en esta última sus miembros pretenden el dominio de los medios de violencia y construyen una “cultura de la corrupción”.¹²

Para Akhil Gupta el problema no son los actos corruptos sino que la corrupción se ha incorporado a la sociedad como estilo de vida. Esto tiene que ver fundamentalmente con la constante tolerancia de diversas conductas, muchas de ellas son acciones que provienen desde el ámbito educativo familiar. La corrupción se ha vuelto un referente cultural que ha sido adoptado en aspectos de la vida cotidiana por grandes capas de la sociedad, aunque el sentido de lo que es corrupto varía de sociedad en sociedad.¹³ La corrupción puede variar dependiendo de sus trayectorias históricas particulares y de las gramáticas específicas de la propia “cultura pública”.

Mucha de la cultura pública de nuestro país está marcada por un conjunto de prácticas de corrupción que generan un ambiente de tolerancia que en la vida cotidiana tiende a convertirse en una “práctica de no ver y de no escuchar”. Este ambiente es el propicio para ocultar ciertas vulnerabilidades de las personas.

Si se considera que la “vulnerabilidad” es la pérdida del control de las circunstancias en las que viven algunas personas y la imposibilidad de dar respuestas a esas condiciones,¹⁴ entonces las personas vulnerables quedan sin recursos para sostenerse en un contexto social y pasan a vivir en ámbitos de abuso, exclusión y violencia.

El único recurso para sobrevivir que les queda a las personas gravemente vulnerables es la venta de su propia voluntad. Estas personas se ubican en contextos donde sus carencias, dificultades y limitaciones

12. Akhil Gupta. “Blurred boundaries: the discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state”, en *American Ethnologist*, vol.22, núm.2, American Anthropological Association, Washington, 1995, p.385.

13. *Ibidem*, p.386.

14. Jesús Manuel Macías Medrano. “El significado de la vulnerabilidad social frente a los desastres”, en *Revista Mexicana de Sociología*, núm.4, 1992, pp. 3-9.

adquieran un valor, con lo cual aparece un “mercado de la miseria” que Rodolfo Casillas define como “circuito”:¹⁵

Un circuito consiste en una serie de parámetros preestablecidos que facilitan el intercambio de mercancías. En ese circuito concurren oferentes y demandantes, entre los cuales nacen y se fortalecen lazos de colaboración y de cierta reciprocidad. De estos lazos dimanán, se nutren, se mantienen activas y se perfeccionan las redes de trata.

El concepto de circuito ayuda a entender la existencia de un “mercado” en donde la vulnerabilidad se convierte en un elemento para el intercambio. No obstante, hace falta un elemento o un conjunto de elementos que nos permitan explicar por qué este mercado no se “delata a sí mismo” y habitualmente se mantiene oculto, como si nadie lo viera.

5. TRATA DE PERSONAS Y DERECHOS HUMANOS

El constante reajuste de las actividades ilícitas en el plano global hace evidente la necesidad de adecuar las políticas públicas y la legislación para la procuración de justicia de forma acelerada. Lo mismo tiene que suceder con los sistemas de asistencia, prevención, rehabilitación y reinserción de las víctimas para la gestión de la reparación del daño. Sabemos que los tiempos legislativos no son los tiempos de la conflictiva realidad y que esto lleva a vivir a los afectados procesos de mayor sufrimiento e impunidad, porque las leyes no responden a las demandas del día a día.

El estado mexicano se ha encargado de perseguir delincuentes como lo dicta la ley, no obstante se omite la figura de la víctima, a la cual, si no hay denuncia, se le niega la asistencia. En este sentido, el estado

15. Rodolfo Casillas. “Redes visibles e invisibles en el tráfico y la trata de personas en Chiapas”, en Natalia Armijo Canto (comp). *Migración y seguridad: nuevos desafíos en México*, CASEDE, México, 2011, p.55.

falla como responsable de garantizar la seguridad y protección de estas mujeres, niñas y niños. El papel de policía que desempeña el estado se hace cada vez más inoperante en tanto que el perfil del tratante se ajusta cotidianamente y encuentra nuevas herramientas para amenazar, someter y controlar a sus víctimas.

El estado no es un buen referente de seguridad y protección para las personas afectadas por estos ilícitos, al contrario, en la actualidad se tiene una política estatal que por dos lados aumenta y difunde la inseguridad social; por el de la desregulación económica y por el de la restricción de los programas de protección social.¹⁶

Este estado del arte pretende establecer sustento en la bibliografía para conformar la categoría de circuitos de trata en la zona centro sur de México, que incluye a la ciudad de México y los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

6. CONCLUSIONES

La información analizada hasta 2014 nos permite establecer algunos retos importantes en el tema de la trata de personas, sobre todo en cuatro ámbitos: investigación, prevención, acceso a la justicia y tratamiento.

En cuanto a la investigación hay que señalar que siguen siendo pocos los trabajos que se producen en contextos académicos. El trabajo académico sobre la trata de personas se ha concentrado en investigaciones locales que enfatizan fundamentalmente aspectos de la ley. El trabajo académico sobre la trata de personas tiende a evolucionar hacia el análisis de los fenómenos transnacionales sobre todo cuando se vincula el tema de la migración irregular y la falta de protección internacional para los migrantes. Además, se ha focalizado sobremanera en el tema de la trata con fines de explotación sexual y ello propicia una sobrevaluación del fenómeno en este contexto, lo cual va en detrimento de

16. Fabian Bosoer. *Op. cit.*, p.126.

los ilícitos de explotación laboral en campos agrícolas, procesamiento de alimentos y la construcción. Es importante mencionar que la financiación de la investigación sobre trata de personas es poca y a pesar de la relevancia social del tema esta área no es considerada prioritaria en los cuerpos académicos. Para poder avanzar en el análisis y ampliar el conocimiento en relación con este fenómeno se requiere incrementar el interés académico por el tema, cambiar la representación negativa que el tema tiene en el contexto académico y reenfocarlo hacia otros tipos de trata.

Las organizaciones de la sociedad civil llaman a multiplicar y fortalecer las experiencias de prevención. Aunque también se reconoce que esas estrategias de prevención tienen que transformarse. Hasta el momento se sostiene la hipótesis de que informar es prevenir, los que hemos visto es que esto trae resultados limitados y poco duraderos. El problema de la trata de personas requiere de procesos de prevención que tengan raíces en contextos comunitarios. El reto en este sentido es que las organizaciones civiles acepten que la verdadera meta en este tema es la transformación de las formas de organización comunitaria, las cuales toleran ciertas conductas ilícitas, reproducen el silencio y el encubrimiento de estos delitos.

En el ámbito de los mecanismos de protección para las víctimas de trata tenemos un gran reto. Se han diseñado mecanismos que hasta el momento han presentado buenos resultados, aunque no para todas las víctimas. La figura del “refugio” se ha constituido como la gran ausente, de la que se sabe muy poco. Se considera que esta debería ser una instancia de resguardo y no de tratamiento y protección. El reto que tenemos en adelante es la construcción de un mayor número de refugios, con un presupuesto asegurado que les permita operar sin problemas y en donde se atienda a las personas afectadas por la trata y las hagan vivir un proceso de reinserción social a la par de la defensa jurídica de su derecho a la justicia.

Sabemos que la gran mayoría de las personas afectadas por la trata no denuncian y que muchas de ellas continúan en contextos de explotación, a los que ven como la opción para librarse de la pobreza, pese al sufrimiento. El reto con esta población en situación de explotación es crear estrategias de “reducción de daño”, a través de equipos de abordaje y escucha que puedan documentar su historia y acompañarlas en el proceso de la denuncia o el tratamiento.